

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

Régimen Académico del Trayecto:
"Formar para la Gestión de Instituciones Educativas"

III. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El trayecto tiene cuatro (4) módulos correlativos que abordan las dimensiones política, cultural y pedagógica-institucional y en cada uno se desarrollan los saberes priorizados en torno a alguna de las dimensiones mencionadas.

La duración total estimada del trayecto es de siete (7) meses con una carga horaria total de ciento ochenta (180) horas reloj.

Asimismo, en virtud del contexto sanitario en el que se implementa esta cohorte del Trayecto, la Escuela de Formación propondrá actividades preliminares con el propósito de familiarizar a los cursantes en el uso de la plataforma virtual.

A continuación se presenta la estructura y distribución de clases por módulo:

Módulo 1: El derecho a la educación como acción política del Estado	Clase 1 Clase 2 Clase 3 Clase de Integración
Módulo 2: Los desafíos de la educación obligatoria: contextos y modelos institucionales	Clase 1 Clase 2 (Parte 1 y Parte 2 desagregada por nivel educativo) Clase 3 Clase de Integración
Módulo 3: Los cambios culturales y la escuela como espacio de co-construcción de subjetividades	Clase 1 (Parte 1 y Parte 2) Clase 2 Clase 3 Encuentro presencial Clase de Integración
Módulo 4: Modos de hacer escuela y políticas de enseñanza en el proyecto educativo	Clase 1 Clase 2 Clase 3 Encuentro presencial Clase de Integración

V. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

- ✓ 50% de asistencia a los encuentros presenciales previstos en el desarrollo del Trayecto Formativo.
- ✓ Desarrollar y presentar, en tiempo y forma, todas las actividades propuestas en cada uno de los módulos. Todas las actividades serán de desarrollo y entrega individual.
- ✓ Cumplimentar y entregar, en tiempo y forma, las actividades de la Clase de Integración prevista en cada uno de los módulos, cuatro (4) en total.
- ✓ Aprobar la Clase de Integración de cada uno de los cuatro (4) módulos. La calificación final será "aprobado" o "desaprobado".
- ✓ En caso de desaprobación la Clase de Integración, se prevé una (1) instancia de recuperación para cada módulo, que deberá efectivizarse en la semana inmediata

P

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

1/2.-

- posterior a la comunicación de la calificación obtenida en la primera instancia.
- ✓ El cursante podrá iniciar el cursado del módulo siguiente hasta tanto reciba la comunicación de la calificación resultante de la instancia de recuperación. La desaprobación inhibe la continuidad del trayecto.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0278 /20.-
MLC/EMC.



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION